

INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

"VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES A LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS O TERRENOS UBICADOS A LO LARGO DEL TRAZADO DE LA CONSTRUCCIÓN Y PASO DEL POLIDUCTO PASCUALES - CUENCA, ASÍ MISMO LAS OBRAS PUNTUALES Y DE COMPENSACIONES PARA LAS COMUNIDADES AFECTADAS; Y EL INVOLUCRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN LOS PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LABORAL EN LA PROVINCIA DE CAÑAR"

I. ANTECEDENTE

La construcción del Poliducto Pascuales – Cuenca, es una obra emblemática por las características e impacto en el ámbito petrolero, desarrollo tecnológico y beneficio para el país, cuya ejecución a cargo EP Petroecuador, es construida por la empresa brasilera ODEBRECHT, quien debe cumplir aspectos relevantes de cara a la ciudadanía, tales como medidas de compensación, obras puntuales para la comunidad, pago de indemnizaciones a los propietarios de terrenos o viviendas que fueren afectados en el trazado de la construcción, etc.

En noviembre de 2015, un grupo de ciudadanos acude al CPCCS-Cañar, buscando asesoramiento para conformar una Veeduría Ciudadana, con la finalidad de vigilar que se cumplan sus derechos en las comunidades intervenidas por este proyecto.

BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

De la Constitución de la República del Ecuador:

- ❖ Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que, el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

- ❖ Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- ❖ Que, el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).



INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

- ❖ Que, el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

II. OBJETO Y ÁMBITO

"Vigilar el cumplimiento de los pagos por concepto de indemnizaciones a los propietarios de viviendas o terrenos ubicados a lo largo del trazado de la construcción y paso del Poliducto Pascuales-Cuenca, así mismo las obras puntuales y de compensaciones para las Comunidades afectadas; y el involucramiento de los miembros de la comunidad en los proyectos de sostenibilidad ambiental y laboral en la provincia de Cañar".

Ámbito: Derechos Constitucionales y Ambientales.

III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR

El CPCCS luego de cumplir el protocolo previo de información y capacitación a los ciudadanos interesados, procedió a acreditar a 9 veedores, quienes escogieron al Abogado Luciano Velásquez Guamán, como Coordinador de la Veeduría.

NOMBRE VEEDOR /A	CÉDULA CIUDADANÍA
SAETEROS CASTRO DARÍO	0300714730
SIMBAINA QUIZHPI MARÍA DOLORES	0302505672
BALBOA GUAMÁN JOSÉ ANTONIO	0301603429
LEMA LEMA AMBROCIO	0300460441
SANTACRUZ TADAY AMBROSIO	0301357026
PICHISACA SOLANA LUISA MARLENE	0302307145
CUNÍN CHIMBO ANA LUCÍA	0302217054
CULLACAY SIGUENCIA MERCY LORENA	0302436175
VELÁSQUEZ GUAMÁN JOSÉ LUCIANO (COORDINADOR)	0301688834



INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

Fecha de Inicio y Notificación:

El 12 de noviembre de 2015 se acreditó la Veeduría, que fue notificada mediante Oficio N° 3295-C.P.C.C.S-2015, de fecha 13 de noviembre del 2015 al Ing. Ing. Carlos Pareja Yannuzzelli, Gerente General de EP Petroecuador.

Sin embargo, la Notificación tuvo un segundo Oficio, por cuanto en esos días, hubo cambio de autoridad, quedando como nuevo Gerente General, Enc. de EP Petroecuador, el Ing. Alex Bravo.

Fecha de Finalización:

El plazo de Veeduría inicialmente fue hasta el mes de mayo 2016, sin embargo se extendió hasta noviembre 2016.

Ampliación de Plazo:

Se atendió favorablemente, solicitud de ampliación de plazo por 6 meses adicionales, presentada por los veedores, quedando como límite para su terminación el mes de noviembre 2016.

Fecha de Entrega de Informe Final:

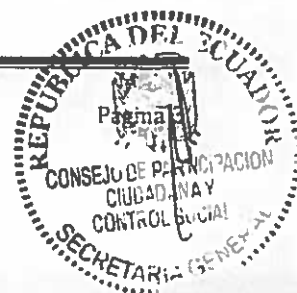
El tema objeto de ésta Veeduría resultó de mucha complejidad, con interferencia de la entidad observada y falta de acceso a información, que derivó en una acción judicial. Tras estos hechos, el tiempo de vigencia de la Veeduría se agotó y los veedores a pesar del esfuerzo y deseos de analizar toda la información que al final del proceso les entregó EP Petroecuador, no pudieron cumplir al 100% su objetivo.

A pocos días de finalizar este proceso, el Coordinador de la Veeduría sufrió el fallecimiento de su señora Madre, por lo que explicó que se alejaría un tiempo para superar esta pérdida y arreglar asuntos de carácter personal, lo que obviamente retrasó la entrega del informe.

Es pertinente mencionar que fue necesario realizar algunas precisiones a los Informes presentados, así como ajustes de forma y fondo, requeridos desde la Delegación Provincial, y por la Subcoordinación Nacional de Control Social que formuló sus observaciones.

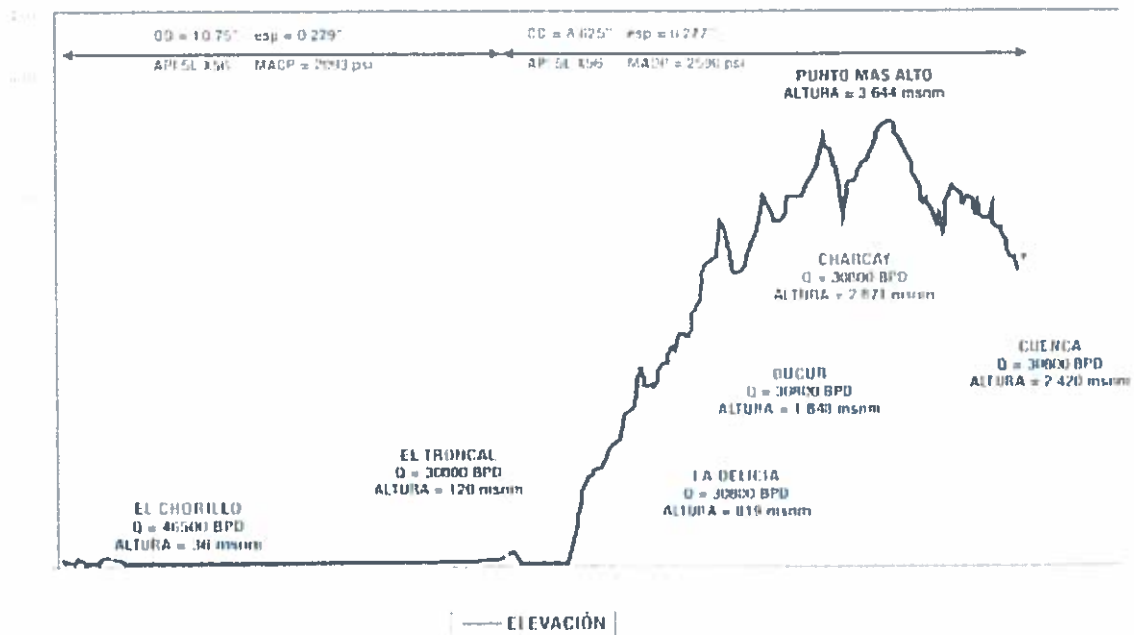
Motivación para Entrega de Informe Extemporáneo: Este proceso de Veeduría forma parte del Plan de evacuación propuesto por la Subcoordinación Nacional de Control Social, y, considerando los antecedentes de la Veeduría, haciendo prevalecer los derechos de participación, y ante las expectativas de los Veedores hacia los resultados de su proceso de Veeduría, se procedió a aceptar su Informe Final, para ponerlo a consideración del Pleno del CPCCS.

Los veedores entregaron su Informe Final el 5 de abril del 2017, en la Delegación Provincial del CPCCS -Cañar.



INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA



PERFIL POLIDUCTO PASCUALES - CUENCA

La construcción del poliducto Pascuales-Cuenca es una obra de impacto nacional, que involucra el tratamiento oportuno y sensible de aspectos de carácter social relacionados con las poblaciones asentadas en esta zona, que por causa y efecto de su ejecución, pudieran verse afectadas, tal como lo estipula el Art. 323 de la Constitución de la República:

"Art. 323.- Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe toda forma de confiscación."

Así mismo, el Código Civil, registra: "Art. 852.- Si se expropiare, judicialmente, por causa de necesidad y utilidad pública, el inmueble sobre el que se ha constituido el patrimonio familiar, el precio íntegro de la expropiación y de las correspondientes indemnizaciones se depositará en una institución del sistema financiero para que, con la compra de otro inmueble, siga constituido el patrimonio. Entre tanto los beneficiarios percibirán los dividendos por intereses en vez de los frutos a que antes tenían derecho."

Por esta razón, un grupo de ciudadanos buscó asesoramiento en el CPCCS Cañar para conformar una Veeduría, que con fecha 11 de noviembre del 2015, se acreditó con 19



INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

integrantes, quienes serían los encargados de vigilar que en la ejecución de esta obra se cumplan sus derechos ciudadanos.



ACREDITACIÓN DE VEEDORES

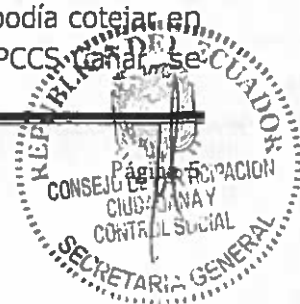
Notificación: Se realizó el 19 de noviembre 2015, solicitando una reunión de enlace entre el equipo veedor y la autoridad competente, que no se concretó a pesar de las múltiples insistencias efectuadas desde el CPCCS.

Con fecha 22 de diciembre del año 2015, se desarrolla una reunión de trabajo entre funcionarios de EP Petroecuador, Veedores y CPCCS; en este espacio se adquieren compromisos que se registran en una Hoja de Ruta, para establecer acciones a ejecutar, siendo la primera el Pedido de Información por parte del equipo veedor, seguida de otras planificadas hasta el mes de marzo del año 2016.

A partir de esta fecha se generan algunos documentos con peticiones de la Veeduría a EP Petroecuador, que fueron entregados en la ciudad de Quito, mediante coordinación con la Subcoordinación Nac. de Control Social, por cuanto las oficinas de EP Petroecuador. se ubican en esta ciudad, los cuales fueron retornados vía digital a los Veedores, con su respectiva fe de recepción.

Fueron múltiples las insistencias de acceso a información, por escrito y vía telefónica al mismo despacho del Ing. Alex Bravo, y como respuesta meses después se recibieron documentos que no aportaron al objeto de veeduría, hecho que llevó a un nuevo pedido de información al Ing. Alex Bravo en el mes de marzo 2016.

La información con la que contaba la Veeduría no contribuía a su objetivo ni se podía cotejar en relación al desarrollo de la obra. Al fin de tanto insistir desde la Delegación CPCCS, se



INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

logra realizar varias reuniones en territorio, con la participación de veedores y funcionarios de EP Petroecuador, que vale decir fueron más bien informales, algo informativas ya que quienes participaron más allá de buena voluntad, no tenían capacidad de respuesta.

Estos hechos generaron descontento e incertidumbre en los veedores y la ciudadanía que ante la permanente desatención de la institución vigilada, y a partir de las visitas en territorio, sin más pérdida de tiempo se tramitó desde la Delegación Cañar, la derivación del caso al área de Patrocinio, para proceder con un Pedido de Información a EP Petroecuador.

Ampliación de Plazo: Por los hechos narrados, y el poco avance del proceso, los veedores solicitaron ampliación de plazo en la esperanza de poder cumplir con sus objetivos.

Respuesta de EP Petroecuador: A partir del pedido de información generado por el área de Patrocinio del CPCCS, EP Petroecuador, remite la información señalando de manera despectiva que "nuevamente vuelven a enviar la información", la cual consta con las mismas falencias que la anterior, sólo adjuntan unas impresiones simples de actas sin firmas ni valores, por lo que el equipo veedor señaló que esta información carece de formalidad administrativa alguna y, que con esta información brindada no se puede concluir nada, pues no respondían a la solicitud efectuada.

Recurso de Acceso a la Información: Así este proceso no avanzaba debido a lo cual, se plantea un recurso de Acceso a la Información en contra de EP Petroecuador, el mismo que fue solicitado por el coordinador de la veeduría Ab. Luciano Velázquez, y es interpuesto en la ciudad de Quito, por gestión del área de Patrocinio, cuyo resultado judicial consigue que se obligue a ésta entidad a la entrega de la información solicitada. EP Petroecuador, de manera judicial realiza la entrega de 7 (siete) cajas con documentación requerida por el grupo veedor.

Lamentablemente esta información es entregada cuando habían transcurrido 11 meses del plazo de ejecución de esta veeduría, limitando su ejercicio de revisión, ya que los veedores no tuvieron acceso oportuno a la misma, lo cual es una forma de violación de derecho de los ciudadanos a ejercer Control Social, en uso del poder ciudadano.

Aporte a la Comunidad: El trabajo de campo efectuado por la Veeduría, sirvió para brindar información a la ciudadanía, respecto a la planificación del proyecto y desarrollo de obras puntuales que debía realizar la entidad por concepto de compensación en territorios intervenidos.

Es pertinente mencionar que gracias a este espacio, la Veeduría pudo detectar prácticas cuestionables de negociación entre Petroecuador y las comunidades, que sin la participación de sus líderes, recibía promesas infundadas e imposibles de cumplir, las mismas que por ingenuidad de la gente, creían que se iban a realizar, generando a la postre, problemas y divisiones entre las diferentes comunidades.

INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

La presencia de la Veeduría en territorio, propició diálogo entre los representantes de las comunidades, y funcionarios de EP Petroecuador, en el cual la ciudadanía de manera mayoritaria, pudo expresar su insatisfacción frente a la problemática tratada.

V. APOYO INSTITUCIONAL

Asistencia Técnica: La Delegación provincial del CPCCS- Cañar, en cumplimiento con el art. 17. Del Reglamento General de Veedurías (vigente desde año 2014), brindó apoyo al equipo veedor de manera permanente, desde la etapa previa a su acreditación, como a lo largo de todo el proceso, demostrando un fuerte compromiso institucional sin importar la distancia y lo territorial del proceso.

Generación de Oficios: Importante apoyo en la generación de múltiples oficios de Veedores y su coordinación con la Subcoordinación Nac. de Control Social en Quito, para su despacho y entrega a la entidad observada.

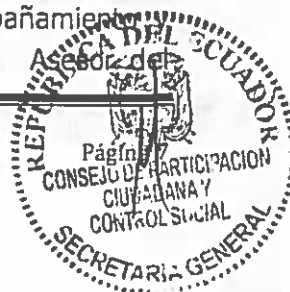
Gestión logística para Reuniones: Con Veedores, con EP Petroecuador, con autoridades locales, y las comunidades afectadas.

Diálogo con la entidad observada: Mediante diversos medios, ya sea vía telefónica, correo electrónico, o visitas de campo, haciendo incluso mediación entre las partes para facilitar el proceso.

Gestión interna con el CPCCS: Permanente comunicación con la Subcoordinación Nac. de Control Social, para fortalecer gestión de la Veeduría, solicitando incluso la presencia del Consejero Ec. Tito Astudillo, por haber estado presente al inicio del proceso en la Acreditación de Veedores, razón por la cual se solicitó acompañe en reunión de Veeduría con Ing. Diana LLamuca e Ing. Jhonny Zurita, funcionarios de EP Petroecuador. Reunión que tuvo lugar el 8 de diciembre de 2015, en la que participaron el equipo veedor, el Ing. Edmundo Sotomayor, Asesor del consejero Tito Astudillo, la Lcda. Lucía Quezada, Especialista provincial de CPCCS, y la Ab. Zoila Coronel, Analista de Promoción de la Participación y Control Social. En este espacio se trató sobre la importancia de mantener una reunión formal con EP Petroecuador., así como la recopilación de información de los actores de las parroquias y comunidades intervenidas por el paso del poliducto Pascuales – Cuenca.

Gestión Interinstitucional: El CPCCS Cañar realizó una convocatoria por intermedio del presidente de la CONAGOPARE - Cañar y entregó oficios invitando a una reunión ampliada entre veedores; autoridades de las parroquias y cantones, jefes y tenientes políticos y autoridades de las zonas de intervención del Poliducto Pascuales – Cuenca.

Reuniones: Se desarrollaron varias reuniones con la participación de Veedores, Autoridades de las circunscripciones notificadas, funcionarios de EP Petroecuador, con el acompañamiento y apoyo de las funcionarias del CPCCS – Cañar, y el Ing. Edmundo Sotomayor, Asesor del



INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

Consejero Eco. Tito Astudillo, con el objetivo de sensibilizar a las partes y concretar apoyos de acceso a información.

A pesar de los esfuerzos, no hubo voluntad política de colaboración por parte de EP Petroecuador, considerando que la primera reunión oficial tuvo lugar a los 41 días de la notificación oficial realizada por parte del CPCCS a EP Petroecuador.

Pedido de Información: Ante la sistemática negativa de no entregar información a los veedores, y la pérdida de tiempo, la Delegación Cañar brinda la orientación jurídica para proceder a formular un pedido de Acceso a Información.

Este hecho coincidió con la visita del Consejero Dr. Juan Peña, quien conoció en la Delegación Provincial de Cañar al Abg. Luciano Velázquez, Coordinador de la Veeduría, quien se encontraba revisando la información entregada por EP Petroecuador, para poder formular el pedido de información, y solicitó mantener un diálogo con el Consejero Peña. Así, puso en conocimiento la situación negativa que durante 7 meses había tenido este proceso de veeduría a pesar de todos los esfuerzos realizados, ante lo cual el Dr. Juan Peña, se comprometió a revisar el expediente de esta veeduría en conjunto con el departamento de Patrocinio del CPCCS, diálogo que concluyó con la suscripción de un acta de compromiso, ya que a decir del Coordinador de la Veeduría, las Autoridades del CPCCS no han respondido ante las expectativas de los veedores.

Encuentro entre las partes: Con la finalidad de exponer el desarrollo de las obras de compensación, de modo particular el trabajo que desarrollan en cada parroquia, EP Petroecuador. invitó a una reunión el día 7 de julio 2016, en la cual el presidente de cada junta parroquial tendría la oportunidad de presentar sus inquietudes frente a los proyectos, al término de la cual se suscribió un Acta de Compromiso en la que EP Petroecuador asume la responsabilidad de informar mensualmente a las autoridades parroquiales y a la veeduría, sobre el desarrollo de cada proyecto en las diferentes circunscripciones, estableciendo para el 21 de julio 2016 la próxima reunión.

Recorrido Estación Bombeo: Como resultado de la solicitud presentada por el Consejero del CPCCS, Dr. Juan Peña A.; EP Petroecuador, mediante su delegada Ing. Diana Llamuca J., Jefe de la Zona Sur de Relaciones Comunitarias, informa que la visita de campo ha sido autorizada para el 18 de julio del 2016, la cual se lleva a cabo con el acompañamiento de funcionarios del CPCCS Delegación Cañar, el Consejero Dr. Juan Peña, y el grupo veedor, quienes realizaron un recorrido por la Estación de Bombeo de Charcay, en la cual pudieron conocer el impacto de ésta obra en las comunidades aledañas, y los beneficios que conlleva su ejecución para la zona y a nivel nacional.

Reunión Conjunta: Con la finalidad de revisar la ejecución programática de las obras de compensación, el 21 de julio 2016 se reunieron los presidentes de lo GADs Parroquiales intervenidos y funcionarios de EP Petroecuador, verificando documentación faltante para viabilizar estas obras, por lo que las partes asumen compromisos de cooperación mutuo a fin de apoyar el desarrollo de las mismas.

INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

Acciones Oficiosas: La Delegación Cañar remitió de manera formal al Ab. Luis Miguel Pinto, Subcoordinador Nacional de Patrocinio, un informe detallando todas las acciones oficiosas realizadas en la provincia, en virtud de conseguir la información solicitada por la veeduría a EP Petroecuador, para que inicie las acciones legales que corresponda de acuerdo a la ley.

De su parte y con el mismo fin, la Subcoordinación Nacional de Control Social, entregó información certificada en atención a lo solicitado por la Sub. Nacional de Patrocinio.

Solicitud de Acceso a Información: Después de los hechos señalados, en atención a lo solicitado por los veedores, el 4 de agosto 2016 se interpuso una Acción de Acceso a la Información conforme lo establece la LOTAIP, mediante Memorando N° CPCCS-DCAN-2016-0116-M, suscrito por la Lcda. Lucía Quezada Padrón, Especialista provincial del CPCCS-Cañar, dirigido al Dr. Alfredo Vintimilla Palacios, Subcoordinador de Nacional de Patrocinio, del CPCCS.

En fecha 15 de agosto del 2016, el Ab. Luciano Velásquez, coordinador de la Veeduría Ciudadana, entrega en la Delegación del CPCCS- Cañar, el Oficio N° 008-VCPOLI-2016, dirigido al Ing. Pedro Merizalde, Gerente General de Petroecuador, el mismo que es remitido al Subordinación Nacional de Control Social, Ab. Jonathan Barrera, mediante Memorando N° CPCCS-DCAN-2016-0126-M, para que mediante su apoyo se entregue en las Oficinas de EP Petroecuador de la ciudad de Quito.

Entrega de Información: La Subcoordinación Nacional de Control Social, con fecha 13 de octubre 2016 mediante Memorando N° CPCCS-SNCS-2016-0498-M, remite Oficio N° 28341-PAT-CIU-2016, de fecha 6 de octubre de 2016, dirigido a la Lcda. Yolanda Raquel González, presidenta del CPCCS, mediante el cual EP Petroecuador., informa que la documentación está siendo consolidada para su pronta entrega.

Fallo Judicial: Tras la Orden Judicial extendida por el Tribunal de Garantías Penales de Pichincha, el 14 de octubre de 2016, la Delegación del CPCCS Cañar, recibe la documentación contenida en 7 (siete) cajas selladas y numeradas, entregada por EP Petroecuador, la misma que de manera inmediata fue entregada al Ab. Luciano Velásquez, Coordinador de la Veeduría con la respectiva Acta de Entrega Recepción suscrita por él y la Lic. Lucía Quezada, Especialista provincial del CPCCS Cañar.

Solicitud de Informe Final: En el mes de noviembre 2016, al haberse agotado el tiempo de ejecución de la Veeduría, se solicitó al Coordinador la entrega del Informe Final, mediante Oficio N°CPCCS-DCAN-2016-0132-OF, de fecha 25 de noviembre de 2016.

Con fecha 5 de abril del 2017, se recibe el informe de la veeduría suscrita por sus miembros.

Cabe mencionar que la elaboración del Informe Final, contó con la asistencia técnica de la Delegación Cañar, y por lo abundante y complejo de la información, fue necesario hacer algunas precisiones y ajustes al mismo, tanto de forma como de fondo.



INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

VI. IMPACTO DE LA VEEDURÍA

Esta veeduría por tratarse de una obra emblemática, y de afectación a una gran parte de la provincia, (6 de 7 cantones) generó gran expectativa, tanto en la ciudadanía, como en los medios de comunicación, siendo así un tema de constante exposición mediática y cobertura a las acciones realizadas, así que tanto la Delegada provincial Cañar, como el grupo veedor eran abordados constantemente por los medios locales sobre información de los resultados obtenidos por esta veeduría.

En la reunión tanto de autoridades de los GADs, como de la ciudadanía, se observó un compromiso por exigir los derechos que tenía las personas asentadas en los territorios intervenidos, existieron reuniones y compromisos entre GADs, ciudadanos e Institución observada. Lamentablemente esto se quedó en la formalidad, dejando así una insatisfacción generalizada de los efectos de esta veeduría, lo que sí se debe destacar es que los ciudadanos de la provincia se unieron con el fin de hacer un solo frente para reclamar sus derechos a la institución observada.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES

Conclusiones

- Queremos agradecer a los servidores del CPCCS – Cañar por el apoyo constante en el proceso de la veeduría; lamentablemente nos sentimos en deuda con el pueblo de Cañar por no cumplir con el objeto de esta veeduría, relacionada con el famoso Proyecto Poliducto Pascuales Cuenca, pero así mismo nos encontramos satisfechos por haber hecho algo, como acercar a los técnicos de EP Petroecuador a territorio, con las autoridades de las parroquias afectadas, al unir a las autoridades de las parroquiales y cantonales en nuestra provincia, para hacer una sola fuerza de lucha y reclamos por nuestros derechos.
- Tuvimos esperanzas de que la situación de las obras ofrecidas a la provincia en este proyecto, se iban a volver una realidad y que se iba a transparentar las gestiones, creímos que podíamos apoyar a las comunidades para que efectivicen sus derechos, pero todo este trabajo de unidad conseguido al final resultó inútil.
- La transparencia como el principio más alto en la Administración Pública nunca se asomó en nuestro proceso, sino más bien fue sepultado por los dueños del poder. Los veedores somos hombres y mujeres honestos y humildes, nada más que nos organizamos para ejercer nuestros derechos y hacerlos cumplir lo que por derecho nos corresponde a los ciudadanos de la provincia del Cañar, pero como lo manifestamos fuimos burlados y menospreciados por aquellos personajes que conducían de una y otra forma el proyecto poliducto.
- Hoy palpamos, el porqué, nuestra presencia dentro del proyecto Poliducto Pascuales fue una piedra de sus zapatos, las noticias nos dicen todo, presumimos que debe existir algo que investigar sobre Poliducto Pascuales Cuenca, por lo que solicitamos a los Consejeros que este proyecto se investigue minuciosamente.



INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

- Por parte del CPCCS nacional, nos convocaron muchas veces a reuniones diciéndonos que vienen autoridades nacionales, a las cuales asistíamos y sólo nos encontramos con las funcionarias y funcionarios de la delegación Cañar. Nosotros necesitábamos apoyo institucional de parte de las autoridades nacionales para podernos enfrentar a tan grande empresa como es Petroecuador, difícilmente la ciudadanía de a pie puede actuar frente a tal poderío, tal como queda demostrado, que sólo pudimos recorrer la estación Charcay, cuando el pedido se realizó directamente por parte del Consejero Ab. Juan Peña, y sin embargo no nos otorgaban la información. Sólo tras recurrir a un proceso judicial nos brindaron siete cajas de papeles, veinte días antes que se termine el plazo de la veeduría, es decir totalmente inoportuna la entrega, ahora, que hemos terminado la revisión nos damos cuenta que solo fuimos una burla más dentro de tanto obscurantismo del accionar de Petroecuador.

Recomendaciones

- Que exista más apoyo por parte de las autoridades nacionales del CPCCS, para que la ciudadanía pueda tener un real impacto en el control social de las entidades públicas. El éxito de la participación ciudadana se encuentra en el territorio no desde la cómoda posición de Quito, si no hay apoyo institucional para equiparar el poder ciudadano y los poderes institucionales, incluso poderes de facto que no quieren que la ciudadanía conozca la realidad de los hechos y evitan el involucramiento del ciudadano y la administración pública, el CPCCS, no estaría cumpliendo el espíritu para lo que fue creado.
- Si bien por parte de la Delegación Cañar, se nos brindó todo el apoyo requerido, hacía falta más, hablar de Petroecuador, es hablar de un gran poder, lo que requería presencia y apoyo de toda la institución, por lo que invito a los Consejeros a venir a territorio y conocer los procesos de veedurías sobre todo de aquellas que se observan instituciones con funcionarios cuestionados judicialmente.
- Dentro de las funciones del CPCCS, se encuentra de investigar actos que se presume corrupción, recomendamos que se abra un expediente de investigación no sólo al objeto mismo de la veeduría, sino a toda la construcción del Poliducto Pascuales Cuenca, para conocer la realidad de los actos en este proceso, y así se pague la deuda que tienen con la provincia del Cañar.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL TÉCNICO NACIONAL

Conclusiones

1. La ejecución de proyectos estratégicos de impacto nacional, que implican afectación a las poblaciones, contemplan un plan de indemnizaciones y/o compensaciones que a decir de los veedores, no fueron cumplidos por la empresa responsable de la ejecución de esta obra, que es EP Petroecuador.
2. EP Petroecuador en calidad de institución observada, no brindó facilidades ni acceso a información oportuna, clara y veraz, afectando no sólo el derecho ciudadano a conocer



INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

información pública, incumpliendo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sino que perjudicó a los veedores con la pérdida de tiempo de su proceso de vigilancia.

3. La asistencia técnica del CPCCS brindada a los veedores, dio sostenibilidad al proceso de veeduría, que tras la generación de múltiples oficios, y la sistemática desatención por parte de EP Petroecuador, derivó en la demanda de una Acción de Acceso a Información, ejecutada desde la Subcoordinación de Patrocinio del CPCCS.

4. Por vía Judicial, la demandada EP Petroecuador, procedió a entregar un cúmulo de información contenida en 7 cajas, las cuales llegan de maneja extemporánea para el análisis de los veedores.

5. Un proceso tan importante como es el Poliducto, también tiene su lado sensible que son las poblaciones asentadas en el trayecto de la obra. Hoy éstas comunidades continúan esperando ser atendidos conforme a la Constitución y las leyes.

6. Los veedores quienes a la vez han sido portavoces de los ciudadanos, quedan reconocidos del trabajo de campo efectuado por la Delegación CPCCS Cañar, sin embargo demandan presencia en territorio, de los señores Consejeros en temas de trascendencia como éste, que al final evidenció falta de resultados y acciones contundentes, dejando a la ciudadanía con desconfianza en los procesos y las leyes, que afectan el bienestar de varias comunidades de los cantones La Troncal, Suscal, El Tambo, Cañar, Azogues, Biblián, de la provincia de Cañar.

Recomendaciones

Al Pleno del CPCCS

Con los antecedentes señalados, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 inciso 4 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas (de oct. 2014), la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomienda al Pleno del CPCCS lo siguiente:

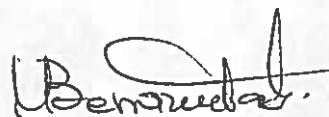
1. Que el Pleno del CPCCS, en ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
2. Se recomienda al Pleno del CPCCS, remitir 1 (una) copia completa del Informe Final de Veeduría, a EP Petroecuador, en calidad de institución observada, requiriendo respuesta en torno a las acciones de compensación que hubieren efectuado en relación a la ejecución de esta obra, a favor de las poblaciones afectadas.



INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

3. Derivar el caso a la Subcoordinación de Investigación, para que se haga un seguimiento al proceso de pago de indemnizaciones, entrega de obras de compensación y obras puntuales, ejecución de proyectos de sostenibilidad ambiental y laboral, a favor de las comunidades de la provincia de Cañar, afectadas por la ejecución de la obra del Poliducto Pascuales-Cuenca, efectuadas por EP Petroecuador.

Quito abril 21, 2017



MARGARITA BERRAZUETA G.
TÉCNICA NACIONAL DE CONTROL SOCIAL



INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PROCESO DE VEEDURÍA



FOTOGRAFÍA 1: Acreditación de Veedores



FOTOGRAFÍA 2: Reunión *in situ*, Estación de Bombeo Charcay, Juncal-Cañar



FOTOGRAFÍA 3: Reunión *in situ*, Equipo veedor, funcionarios de EP Petroecuador y CPCS Estación de Bombeo Charcay, Juncal-Cañar

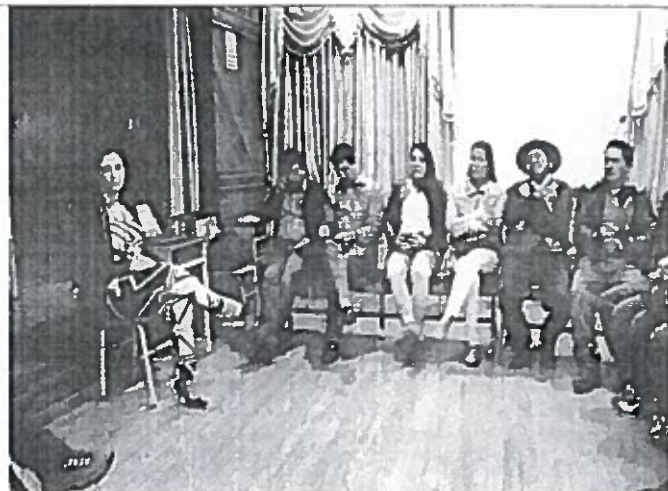
may.

INFORME TÉCNICO VEEDURÍA CIUDADANA

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PROCESO DE VEEDURÍA



FOTOGRAFÍA 4: Reunión de trabajo, Equipo veedor, funcionarios de EP. Petroecuador, Presidentes de las Juntas Parroquiales de los territorios intervenidos y CPCCS; en el cantón Cañar



FOTOGRAFÍA 5: Reunión de trabajo, Equipo veedor, funcionarios de EP. Petroecuador, Presidentes de las Juntas Parroquiales de los territorios intervenidos y CPCCS; en el cantón Cañar



FOTOGRAFÍA 6: Reunión de trabajo, Equipo veedor, funcionarios de EP. Petroecuador, Presidentes de las Juntas Parroquiales de los territorios intervenidos y CPCCS; en el cantón Cañar



FOTOGRAFÍA 7: Reunión de trabajo, Equipo veedor, funcionarios de EP. Petroecuador, Presidentes de las Juntas Parroquiales de los territorios intervenidos y CPCCS; en el cantón Cañar

MB

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICADO que es fiel copia del original e
se encuentra en los archivos de *Secretaría*

INFORME ADJUNTO A MEMO SNCS-2017-0371-M
Elaborado por: M.Berrazueta G.

Número de Foja(s) *8 hojas (occho)*
Fecha: *23-03-2017*
[Firma]
Ab. María José Sánchez G.
SECRETARÍA GENERAL





EL ALAMO

EL ALAMO

EL ALAMO
EL ALAMO
EL ALAMO

EL ALAMO
EL ALAMO
EL ALAMO

Vigilar el cumplimiento de los pagos por concepto de indemnizaciones a los propietarios de viviendas o terrenos ubicados a lo largo del trazado de la construcción y paso del Poliducto Pascuales - Cuenca, así mismo las obras puntuales y de compensaciones para las Comunidades afectadas; y el involucramiento de los miembros de la comunidad en los proyectos de sostenibilidad ambiental y laboral en la provincia de Cañar.

I. ANTECEDENTE DEL PROCESO

Frente a las múltiples inconformidades de las comunidades, percibidas en relación al accionar de la empresa EP.Petroecuador, en la provincia del Cañar, debido a la construcción del Poliducto Pascuales – Cuenca, por la empresa ODEBRECHT; un grupo de ciudadanos cañarenses, interesados en que la aplicación de la Ley de Participación sea efectiva, nos organizamos para buscar los mecanismos que nos permitan realizar Control Social frente al proyecto antes mencionado.

Por lo que buscamos apoyo en las Oficinas del CPCCS, en la cual sus servidoras nos brindaron total atención para generar una veeduría, enmarcada en lo que determinan las regulaciones legales del país, juntos y en representación de nuestras comunidades, con un ferviente compromiso de civismo y sin interés particular alguno propusimos la conformación de una veeduría ciudadana.

Con fecha 9 de noviembre del año 2015, entregamos a la delegación CPCCS-Cañar, el Oficio suscrito por el Ab. Luciano Velásquez, en representación de todos los interesados, en el cual solicitamos a la Licenciada Raquel González, Presidenta del CPCCS, la conformación de una Veeduría Ciudadana.

II. OBJETO Y ÁMBITO

“Vigilar el cumplimiento de los pagos por concepto de indemnizaciones a los propietarios de viviendas o terrenos ubicados a lo largo del trazado de la construcción y paso del Poliducto Pascuales - Cuenca, así mismo las obras puntuales y de compensaciones para las Comunidades afectadas; y el

CPCCS CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Cañar

RECIBIDO
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Recibido Por: *Raquel González*
Fecha: 05/04/2017
Hojas Anexas: *12:00*
Firma: *[Firma]*

involucramiento de los miembros de la comunidad en los proyectos de subsaniamiento ambiental y laboral en la provincia de Cañar”.

III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR /A

Con fecha 11 de noviembre 2015, fuimos acreditados 9 veedores ciudadanos, luego de pasar por un proceso de información y capacitación, dictado por la delegación provincial Cañar del Consejo de Participación Ciudadana.

Los veedores acreditados fuimos:

SAETEROS CASTRO DARIO	CI: 0300714730
SIMBAINA QUIZHPI MARÍA DOLORES	CI: 0302505672
BALBOA GUAMAN JOSÉ ANTONIO	CI: 0301603429
LEMA LEMA AMBROCIO	CI: 0300460441
SANTACRUZ TADAY AMBROSIO	CI: 0301357026
PICHISACA SOLANA LUISA MARLENE	CI: 0302307145
CUNIN CHIMBO ANA LUCIA	CI: 0302217054
CULLACAY SIGUENCIA MERCY LORENA	CI: 0302436175
VELASQUEZ GUAMÁN JOSÉ LUCIANO	CI: 0301688834

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

Fecha de Inicio y Notificación:

Fuimos acreditados en fecha 11 de noviembre 2015, por un período de 6 meses.

La delegación CPCCS-Cañar, notificó al Ing. Carlos Pareja Yazzunelli, Gerente General de EP Petroecuador, autoridad competente, con el Oficio N° 3295-C.P.C.C.S-2015, de fecha 16 de noviembre del 2015, el mismo que fue puesto de igual manera a nuestro conocimiento.

Fecha de Finalización:



La veeduría fue inicialmente acreditada por un periodo de 6 (seis) meses, a partir del 19 de noviembre hasta el 19 de mayo 2016. Pero amparados en el reglamento general de veedurías y al no haber obtenido oportunamente la información que debió entregar Petroecuador E.P. solicitamos una prórroga de tiempo por 6 (seis) meses, a partir del 19 de mayo a 19 de noviembre del 2016.

Ampliación de Plazo:

En fecha 31 de mayo del 2016, entregamos el Oficio N° VC-POLI-004-2016, dirigido a la Lcda. Lucía Quezada, Especialista provincial, solicitamos se nos conceda una prórroga de plazo por seis meses, amparados en el art 8 del Reglamento General de Veedurías, al mismo se adjuntó el plan de trabajo a desarrollar.

Fecha de Entrega de Informe Final:

6 de marzo del 2016.

Síntesis del desarrollo de la veeduría.

Posterior a la acreditación y notificación realizada a la autoridad a través del CPCCS, y sin tener contacto de manera oficial alguna, el 3 de diciembre del año 2015, informamos de manera verbal a la Lcda. Lucía Quezada, Especialista provincial del CPCCS-Cañar, que el compañero Luciano Velásquez, coordinador de la veeduría, recibió una visita de la Ing. Diana LLamuca y Jhonny Zurita, ambos funcionarios de EP.Petroecuador, en su oficina, quienes lo abordaron con múltiples preguntas sobre la iniciativa, y habían manifestado que quería señalar una fecha para mantener una reunión, con todo el equipo veedor a quienes nos tenían perfectamente ubicados de quienes somos, donde trabajamos, y todo los datos hasta personales. Esta visita inesperada nos resultó muy sorprendente por no haberla realizado de manera orgánica y formal. Es así que procedimos a entregar el Oficio N. 001-2015 a la Lcda. Lucía Quezada, mediante el cual se le comunicaba de esta visita sorpresa de los servidores de Petroecuador.

En un diálogo mantenido con las servidoras del CPCCS, acordamos convocar a una reunión a las autoridades de las parroquias y comunidades afectadas por la construcción de este proyecto, con quienes el 18 de diciembre del año 2015



en compañía de la Lcda. Lucía Quezada y la Abg. Zoila Coronel, servidoras del CPCCS-Cañar, y de las autoridades de las circunscripciones intervenidas, a quienes se puso en conocimiento del desarrollo de este proceso de veeduría, y se mantuvo un diálogo con los asistentes quienes manifestaron la problemática que han encontrado en el cumplimiento de los compromisos asumidos por Petroecuador, dentro de los pagos por concepto de indemnizaciones a los propietarios de viviendas o terrenos ubicados a lo largo del trazado de la construcción y paso del Poliducto Pascuales - Cuenca, así mismo las obras puntuales y de compensaciones para las Comunidades afectadas; y el involucramiento de los miembros de la comunidad en los proyectos de sostenibilidad ambiental y laboral en la provincia.

Los asistentes expresaron y pusieron en conocimiento del equipo veedor la información de los problemas existentes en las comunidades, la misma que sirvió como material de apoyo para las reuniones posteriores con Petroecuador, mediante este ejercicio se llega a la conclusión de que existe una deuda pendiente del cumplimiento de compromisos por parte de Petroecuador, a las comunidades de la provincia del Cañar, las mismas que se encuentran defraudadas y manifestaron las autoridades, que en los territorios las poblaciones se encuentran inconformes con el actuar de esta empresa pública.

Se concluyó la reunión con el firme propósito de los asistentes de estar pendientes y no desvincularse del proceso de veeduría y apoyarnos para la verificación y cotejamiento de información.

En fecha 22 de diciembre del 2015, tras las múltiples insistencias de las servidoras del CPCCS-Cañar, a EP. Petroecuador, nos reunimos en el cantón Cañar, el equipo veedor, funcionarios de Petroecuador, el Ing. Ricardo Sotomayor, Asesor del Consejero Eco. Tito Astudillo, la Lcda. Lucía Quezada, Especialista provincial y la Ab. Zoila Coronel, Analista del CPCCS, y como máxima autoridad de Petroecuador, asiste la Lcda. Paulina Donoso, Sub Gerente de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias. En ésta primera reunión oficial, a los 41 días de la notificación oficial realizada a Petroecuador, se cumple con la presentación del grupo veedor, se les explicó y puso en conocimiento de los asistentes las quejas e inconformidades manifestadas por las autoridades de las parroquias y comunidades. La Lcda. Donoso, nos manifestó que EP. Petroecuador nos brindaría todo el apoyo, la información solicitada y que esa primera reunión sería el inicio de un proceso



de acompañamiento de la veeduría al proyecto. En la reunión se procedió a realizar de manera conjunta una hoja de ruta a seguir hasta el mes de marzo 2016 para conocer la información y mantener reuniones programadas e ir solventando dudas y reconociendo los problemas en territorio.

En fecha 28 de diciembre 2015, entregamos el **Oficio N° CV-PL-002-2015**, dirigido al Ing. Alex Bravo, Gerente General de EP. Petroecuador a esa fecha, dicho oficio suscrito por el Ab. Luciano Velásquez, como coordinador de la veeduría, mediante el cual solicitamos la información necesaria para cumplir con el objeto de la veeduría, para que el mismo sea remitido a la ciudad de Quito, para su entrega en la Gerencia General de la institución observada. Comunicándonos las servidoras del CPCCS – Cañar que dicho oficio fue entregado en las oficinas de Petroecuador el 7 de Enero.

Las servidoras de la delegación Cañar del CPCCS, dieron el seguimiento al respecto del oficio, y comunicándose con la Ing. Diana Llamuca de EP. Petroecuador se le dio a conocer que había transcurrido varios días sin respuesta, quien les había manifestado que no conocía del oficio, por cuanto desde Quito no les habían enviado todavía a ellos.

Con fecha 18 de enero 2016, en conjunto con la delegación del CPCCS-Cañar, mediante *e mail* volvemos a enviar el Oficio N° VC-POL-002- 2015, con su respectivo acuse de recepción, a la Ing. Diana Llamuca, funcionaria de EP Petroecuador, para insistir en la entrega de documentación requerida en fecha 7 de enero del 2016.

El 29 de enero del 2016, la Lcda. Lucía Quezada Especialista Provincial del CPCCS, envía un oficio al Ing. Alex Bravo Gerente de Petroecuador solicitando se dé respuesta al pedido de información realizado por el equipo veedor, y nos entrega copia de dicho oficio.

El 24 de febrero del 2016, la Delegación provincial del CPCCS, nos entrega el Oficio N° 05160-PAT-CIU-2016, de fecha 19 de febrero del 2016, dirigido al Ab. Luciano Velásquez, coordinador de la veeduría, y suscrito por el Dr. Omar Quijano, Subprocurador de Patrocinio de EP Petroecuador, el mismo que fue recibido en las oficinas del CPCCS, mediante el cual señalan realizar la entrega de la documentación solicitada, la cual resulta obsoleta, al ser dos páginas simples sin aval jurídico alguno, sin valores de costos sin nada que ponga en evidencia los procesos que realiza EP Petroecuador en la provincia del Cañar en referencia al objeto de la veeduría, lo que indicamos en



Delegación Provincial, señalando que con esta información no podíamos realizar estudio alguno.(ANEXO I)

A finales del mes de febrero del 2016, aprovechando que se llevó a cabo un enlace ciudadano en el cantón Chillanes, de la provincia de Bolívar, el coordinador de la veeduría Abg. Luciano Velázquez mantuvo un reunión con el Ministro de Hidrocarburos Carlos Pareja Yanuzzelli, a quien se le informó de la veeduría y que el pedido de información fue respondido en dos hojas que no tiene valor alguno, y se le puso en conocimiento de la inconformidad de las comunidades de la provincia del Cañar ante este proyecto, y el Ing. Pareja se comprometió ayudar a la veeduría, algo que fue totalmente falso.

Posterior a estos hechos el coordinador de la veeduría en nuestra representación insistió al Consejero Tito Astudillo del CPCCS, que se nos brinde apoyo para obtener la información requerida a EP Petroecuador.

Las servidoras del CPCCS- Cañar, nos informaron que la información sería solicitada mediante la unidad de Patrocinio, de la ciudad de Quito. Paralelamente en fecha 14 de marzo 2016 entregamos, al CPCCS-CAÑAR, el Oficio N° VC-POL-006-2016, dirigido al Ing. Alex Bravo, Gerente General de EP Petroecuador a la fecha, para suplicar se nos remita la información solicitada, el cual se debía entregar en la ciudad de Quito.

El 15 de marzo 2016 el grupo veedor y la Abg. Zoila Coronel Analista del CPCCS, asistimos a la firma de un convenio entre el GAD Municipal El Tambo y EP Petroecuador, mediante el cual dicha empresa se comprometió a entregar \$661.846,00, para la realización de una obra de compensación a las comunidades de este cantón. En el evento solicitamos la palabra para poder manifestarle a la representante de EP. Petroecuador que se nos entregue la información solicitada y se cumpla con la hoja de ruta planteada pero no fuimos tomados en consideración, y los servidores de EP. Petroecuador, no nos permitieron ni acercarnos a ellos.

Las servidoras del CPCCS, nos convocaron a una reunión con servidores del CPCCS Quito es así que con fecha 12 de mayo del 2016, en las instalaciones del CPCCS- Cañar, asistimos a una reunión con el Econ. Edmundo Villavicencio, Asesor del Consejero Tito Astudillo, Ing. Gabriela Bustamante, Asesora del Consejero Tito Astudillo, el Ab. Geovanni Bravo, Secretario Técnico de Transparencia y Lucha contra la Corrupción; Lcda. Lucía Quezada, Especialista provincial, Ab. Zoila Coronel, Analista de



Promoción de la Participación, Control Social y Rendición de cuentas, Ab José Cantos, Analista de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y en representación del equipo veedor asistieron el Sr. Darío Saeteros, y el Ab. Luciano Velazquez, en la reunión les manifestamos e informamos todo lo acontecido durante varios meses y los servidores se comprometieron en entregar una documentación entregada por Petroecuador mediante Oficio N° 10542-PAT-CIU-2016, de fecha 11 de abril del 2016, dirigido al Ab. Luis Miguel Pinto, y suscrito por el Ing. Alex Bravo, Gerente General; y con el respectivo acuse de recepción en fecha 13 de abril del 2016, por el CPCCS de la ciudad de Quito, el cual para esas fechas, todavía no había sido remitida a la Delegación Cañar, para continuar con el trabajo en conjunto entre el nivel central, la delegación Cañar y el grupo veedor.

Con fecha 30 de mayo del 2016, entregamos el Oficio Nro. 004-VCPOLI-2016, solicitando a la Lcda. Lucía Quezada se nos conceda la ampliación del plazo de la veeduría por seis meses más.

La Delegación provincial Cañar, en fecha 31 de mayo del 2016, nos entrega la documentación adjunta, al Oficio N° 10542-PAT-CIU-2016, dirigido al Ab. Luis Miguel Pinto, y suscrito por Alex Bravo, Gerente General de EP Petroecuador, la misma que estaba constituida, por dos memorandos y un CD, con información de Actas que no poseían firmas ni valores, se enviaba nuevamente información obsoleta que no cumplía ni la décima parte de lo requerido, es decir no se consiguió nada de lo esperado y nos manteníamos en la misma circunstancia que en el mes de enero 2016. (ANEXOII)

Mediante Oficio Nro. CPCCS-DCAN-2016-0003-OF, de fecha 01 de junio la Lcda. Quezada nos pone en conocimiento la aprobación de la ampliación del plazo solicitado.

En fecha 10 de junio del año 2016, en el cantón Cañar, con el acompañamiento y apoyo para realizar la convocatoria y las acciones logísticas del CPCCS – Cañar, nos reunimos el grupo veedor y las autoridades de las poblaciones afectadas por el paso de la construcción del Poliducto Pascuales Cuenca, en la cual tras la socialización por parte del coordinador de la veeduría, respecto a las acciones realizadas, y la revisión de la información brindada por Petroecuador.

A pesar de las falencias existentes, se inicia un conversatorio respecto a las obras que faltan por realizarse en los diversos sectores, si bien una parroquia



y cantón señalan haber sido pagadas en un 50%, por parte de Petroecuador, las demás autoridades de los GADs, parroquiales y cantonales asistentes señalan no haber recibido ni el 10% de las obras ofrecidas, por parte de la institución objeto de esta veeduría, lo cual lo tenemos como herramienta para cotejo de información, pero como en la información brindada no existían valores ni particularización de las obras, no se realizan las acciones predeterminadas.

Al enterarnos de que se había posicionado el Ing. Pedro Merizalde Pavón como Gerente de Petroecuador, el 21 de junio del 2016, enviamos el oficio N. 005-VCPOLI-2016, mediante el cual se le contaba todo el caminar de la veeduría, las acciones realizadas, y solicitamos que nos entregue la información faltante en el pedido inicial realizado, dicho oficio fue entregado con fecha 05 de julio en la ciudad de Quito.

En fecha 27 de junio del 2016, en unas de las múltiples visitas del Abg. Luciano Velásquez a las oficinas del CPCCS-Cañar, había coincidido con el Consejero Dr. Juan Peña, a quien le había comentado cómo se estaba llevando a cabo el proceso, el actuar de EP. Petroecuador, con la negativa de entregar la información, el tiempo transcurrido, con el fin de que nos brindará apoyo para gestionar las acciones determinadas para la consecución del objeto de la veeduría planteada frente a EP Petroecuador, quien se comprometió a revisar el proceso documental de la veeduría, junto con la Unidad de Patrocinio del CPCCS, y adicionalmente se comprometió apoyarnos para gestionar con las servidoras de la delegación Cañar del CPCCS, una visita a la Estación de Bombeo Charcay, que queríamos realizar con el grupo veedor y se había plasmado en la Hoja de Ruta, pero que no se cumplió, como se había esperado.

Para asegurar el cumplimiento de estos ofrecimientos, se firmó un acta entre el Dr. Juan Peña Consejero del CPCCS, la Lcda. Lucía Quezada Especialista Provincial y el Abg. Luciano Velásquez Coordinador de la veeduría.

En fecha 29 de junio del 2016, remitimos el Oficio N° 007-VCPOLI-2016, dirigido al Dr. Juan Peña, Consejero del CPCCS- Cañar, y suscrito por el compañero Luciano Velásquez, coordinador del equipo veedor, mediante el cual le solicitamos que se gestione el ofrecimiento de coordinar la visita a la estación de bombeo Charcay.



Paralelamente, tras estas múltiples negativas de información, el 29 de junio del 2016, conforme a lo indicado por las técnicas del CPCCS- Cañar, mediante el área de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del CPCCS- Cañar, proponemos un recurso de Acceso a la Información, en contra de EP Petroecuador, para que sea tramitado por la institución.

En fecha 7 de julio del año 2016, en el cantón Cañar, con acompañamiento y apoyo logístico del CPCCS – Cañar, nos reunimos con algunas de las autoridades de las poblaciones afectadas por el paso de la construcción del Poliducto Pascuales Cuenca, y los técnicos de EP Petroecuador, en la cual tras la socialización por parte del personal de EP Petroecuador sobre las acciones realizadas, y la revisión de la información brindada por parte de los compañeros de las zonas afectadas, se inicia un conversatorio respecto a las obras que faltan por realizarse en los diversos sectores. Así también se asumen compromisos por EP Petroecuador, de mantener informados a los representantes de los GADs Parroquiales intervenidos, y a nosotros el grupo veedor, sobre los avances en las obras de compensación en cada circunscripción, así como dar el seguimiento respectivo a la solicitud que realizara el Consejero, Dr. Juan Peña, para recorrer la Estación de Bombeo de Charcay.

En fecha 18 de julio del 2016, tras múltiples insistencias que veníamos realizando y por intervención del Consejero Dr. Juan Peña, realizamos un recorrido por la Estación de Bombeo de Charcay, en el cual se conoce por primera vez la realidad del impacto de ésta obra así como los beneficios para la zona y a nivel nacional, y se nos explica el funcionamiento, los riegos que existen y las acciones tecnológicas que se mantendrán para la seguridad de la población, lo que si resultó de vital importancia para nosotros poder contar en nuestras comunidades la realidad de este proyecto.

En fecha 7 de julio del 2016, en las oficinas del Ab. Luciano Velásquez, coordinador de la veeduría, nos reunimos, el grupo veedor, las funcionarias del CPCCS, los presidentes de las Juntas Parroquiales de Juncal, Cojitambo, Javier Loyola, Honorato Vázquez, Ducur, y los funcionarios de EP. Petroecuador, Ing. Jhony Zurita y la Ing. Diana LLamuca. En ésta reunión la Ing. Diana Llamuca expone los avances y contrataciones realizadas por EP. Petroecuador, para la ejecución de las obras de compensación en la provincia, y el estado de cada una de ellas.



En fecha 21 de julio del 2016, con el acompañamiento y apoyo logístico del CPCCS-Cañar, en el auditorio del Sindicato de Choferes del cantón Cañar, nuevamente realizamos una reunión entre los presidentes de los GADs intervenidos y funcionarios de EP Petroecuador, en la cual se revisa la ejecución programática de las obras de compensación, se revisa y verifica documentación faltante para viabilizar estas obras, así directamente entre EP Petroecuador, y los presidentes de los GADs, asumen compromisos de cooperación para el desarrollo de estas obras. Sin embargo no se nos ha remitido la información solicitada a la Gerencia General.

Al no tener respuesta alguna del recurso solicitado, en fecha 15 de agosto del 2016, entregamos en la Delegación del CPCCS- Cañar, el Oficio N° 008-VCPOLI-2016, dirigido al Ing. Pedro Merizalde, Gerente General de Petroecuador, el mismo que fue enviado a las oficinas del CPCCS en Quito para su entrega en Petroecuador.

Posterior a esto hemos insistido la entrega de información correcta, a lo que las funcionarias de la Delegación Cañar, manifestaban que el proceso se encontraba en Quito, y que debíamos esperar.

En fecha 21 de septiembre del 2016, las servidoras de la delegación Cañar del CPCCS, nos informan que el tribunal de Garantías Penales de Pichincha, había emitido la Resolución de la Acción de Acceso a la Información presentada por el CPCCS, y que se obligaría a EP Petroecuador a remitir la información solicitada.

En fecha 13 de octubre del año 2016, las funcionarias de la delegación del CPCCS-Cañar, vía telefónica, nos informan de la recepción del Oficio N° 28341-PAT-CIU-2016, de fecha 6 de octubre del 2016, dirigido a la Lcda. Yolanda Raquel González, presidenta del CPCCS, en el cual EP Petroecuador informa que la documentación está siendo consolidada para su pronta entrega.

En fecha 14 de octubre del 2016, se nos convoca a las oficinas del CPCCS Cañar, con la presencia del Dr. Juan Peña Consejero del CPCCS, para entregarnos la documentación, entregada por EP Petroecuador, tras la orden judicial extendida por el Tribunal de Garantías Penales de Pichincha, información que se nos proporciona con la respectiva Acta de Entrega Recepción, suscrita por la Lcda. Lucía Quezada, Especialista provincial y el Ab. Luciano Velásquez, Coordinador de este proceso, y se nos manifiesta que la documentación queda bajo nuestra responsabilidad, que hasta el día de hoy



nos cuestionamos del por qué de tanta reserva, si se trata de información pública, que lastimosamente la obtuvimos de casi un año después.

ACCESO A INFORMACIÓN

Como lo habíamos señalado anteriormente, en fecha 29 de junio del 2016, ante el permanente incumplimiento y burla por parte de los funcionarios de EP Petroecuador, de entregarnos información incompleta y antes los varios ofrecimientos incumplidos, luego de conversaciones sostenidas con las señoras Técnicas del CPCCS de Cañar, llegamos a la conclusión de que debíamos tomar otro camino para que nuestro derecho de acceder a información pública, sea respetado.

Es así que desde la Oficina Provincial del Consejo de Participación en Cañar, se nos informó que se haría una gestión interna con su área de Transparencia, para iniciar un proceso de Recurso de acceso a Información por la vía legal, lo cual nos pareció viable y oportuno, expresando nuestro acuerdo con este planteamiento.

En fecha 14 de octubre del 2016, la Delegación del CPCCS Cañar, recibe la documentación entregada por EP Petroecuador, tras la orden judicial extendida por el tribunal de Garantías Penales de Pichincha, información que en la misma fecha se procede entregar al Ab. Luciano Velásquez, con la respectiva Acta de Entrega Recepción, suscrita por la Lcda. Lucía Quezada, especialista provincial y mencionado coordinador. La documentación consta de siete cajas selladas y respectivamente numeradas, la misma que se nos entrega bajo el protocolo descrito anteriormente.

V. IMPACTO DE LA VEEDURÍA

En la provincia existió una gran expectativa respecto a cómo se desarrollaría este proceso, de parte de nosotros los veedores, existió un gran compromiso por llevar a cabo este mecanismo de Control Social. Nos dirigimos a medios de comunicación para informar a la ciudadanía sobre la veeduría a realizarse, así que tanto a nivel ciudadano y de prensa existió un gran impacto, quienes siguieron paso a paso lo que transcurría dentro de este proceso, los mismos que al final resultaron decepcionados porque esperábamos mejores resultados.



Este impacto provincial se constató dado que a las reuniones que manteníamos los veedores con la entidad observada, contábamos con la presencia y el apoyo de las autoridades parroquiales y cantonales de las poblaciones afectadas, quienes siempre nos brindaron información respecto a los ofrecimientos e incumplimientos de esta entidad en territorio.

Las comunidades afectadas, también creyeron que la veeduría iba a transparentar las acciones de EP Petroecuador, en nuestro territorio, pero como ya se expuso, no hubo respuesta alguna, más que burlas y entrega de información tardía y errónea.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES

Conclusiones

Queremos agradecer a los servidores del CPCCS – Cañar por el apoyo constante en el proceso de la veeduría; lamentablemente nos sentimos en deuda con el pueblo de Cañar por no cumplir con el objeto de esta veeduría, relacionada con el famoso Proyecto Poliducto Pascuales Cuenca, pero así mismo nos encontramos satisfechos por haber hecho algo, como acercar a los técnicos de EP Petroecuador a territorio, con las autoridades de las parroquias afectadas, al unir a las autoridades de las parroquiales y cantonales en nuestra provincia, para hacer una sola fuerza de lucha y reclamos por nuestros derechos.

Tuvimos esperanzas de que la situación de las obras ofrecidas a la provincia en este proyecto, se iban a volver una realidad y que se iba a transparentar las gestiones, creímos que podíamos apoyar a las comunidades para que efectivicen sus derechos, pero todo este trabajo de unidad conseguido al final resultó inútil.

La transparencia como el principio más alto en la Administración Pública nunca se asomó en nuestro proceso, sino más bien fue sepultado por los dueños del poder. Los veedores somos hombres y mujeres honestos y humildes, nada más que nos organizamos para ejercer nuestros derechos y hacerlos cumplir lo que por derecho nos corresponde a los ciudadanos de la provincia del Cañar, pero como lo manifestamos fuimos burlados y menospreciados por aquellos personajes que conducían de una y otra forma el proyecto poliducto.



Hoy palpamos, el por qué, nuestra presencia dentro del proyecto Poliducto Pascuales cuenta fue una piedra de sus zapatos, las noticias nos dicen todo, presumimos que debe existir algo que investigar sobre Poliducto Pascuales Cuenca, por lo que solicitamos a los Consejeros que este proyecto se investigue minuciosamente.

Por parte del CPCCS nacional, nos convocaron muchas veces a reuniones diciéndonos que vienen autoridades nacionales, a las cuales asistíamos y sólo nos encontramos con las funcionarias y funcionarios de la delegación Cañar. Nosotros necesitábamos apoyo institucional de parte de la autoridades nacionales para podernos enfrentar a tan grande empresa como es Petroecuador, difícilmente la ciudadanía de a pie puede actuar frente a tal poderío, tal como queda demostrado, que sólo pudimos recorrer la estación Charcay, cuando el pedido se realizó directamente por parte del Consejero Ab. Juan Peña, y sin embargo no nos otorgaban la información. Sólo tras recurrir a un proceso judicial nos brindaron siete cajas de papeles, veinte días antes que se termine el plazo de la veeduría, es decir totalmente inoportuna la entrega, ahora, que hemos terminado la revisión nos damos cuenta que solo fuimos una burla más dentro de tanto obscurantismo del accionar de Petroecuador.

Recomendaciones

Que exista más apoyo por parte de las autoridades nacionales del CPCCS, para que la ciudadanía pueda tener un real impacto en el control social de las entidades públicas. El éxito de la participación ciudadana se encuentra en el territorio no desde la cómoda posición de Quito, si no hay apoyo institucional para equiparar el poder ciudadano y los poderes institucionales, incluso poderes de facto que no quieren que la ciudadanía conozca la realidad de los hechos y evitan el involucramiento del ciudadano y la administración pública, el CPCCS, no estaría cumpliendo el espíritu para lo que fue creado.

Si bien por parte de la Delegación Cañar, se nos brindó todo el apoyo requerido, hacía falta más, hablar de Petroecuador, es hablar de un gran poder, lo que requería presencia y apoyo de toda la institución, por lo que invito a los consejeros a venir a territorio y conocer los procesos de veedurías sobre todo de aquellas que se observan instituciones con funcionarios cuestionados judicialmente.



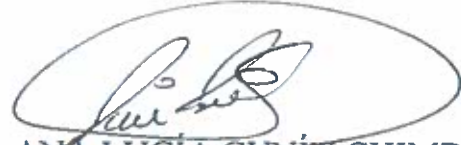
Dentro de las funciones del CPCCS, se encuentra de investigar actos que se presume corrupción, recomendamos que se abra un expediente de investigación no sólo al objeto mismo de la veeduría, sino a toda la construcción del Poliducto Pascuales Cuenca, para conocer la realidad de los actos en este proceso, y así se pague la deuda que tienen con la provincia del Cañar.

Atentamente,


DARIO SAETEROS CASTRO
CI: 0300714730


LUISA MARLENE PICHISACA S
CI: 0302307145


MARÍADOLORES SIMBAINA
CI: 0302505672


ANA LUCÍA CUNÍN CHIMBO
CI: 0302217054


JOSÉ ANTONIO BALBOA G.
CI: 0301603429


MERCY LORENA CULLACAY
CI: 0302436175


AMBROCIO LEMA LEMA
CI: 0300460441


JOSÉ LUCIANO VELÁSQUEZ
GUAMAN
CI: 0301688834
COORDINADOR


AMBROSIO SANTACRUZ T.
CI: 0301357026

CPCCS CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original c
deposita en los archivos de *Secretaría*
General
Número Foja(s) *7 fojas (11 de)*
Quito, *23-05-2017*

Ab. Maria Jose Sanchez G.
SECRETARIA GENERAL

